

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Corullón, siendo las veintiuna horas del día de la fecha, se reúne con carácter extraordinario y en primera convocatoria el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luís Alberto Cobo Vidal y la asistencia de los Sres. Concejales más abajo reseñados. Actúa como Secretaria la que lo es de la Corporación Dña. Eliane Sánchez Pacios.

CONCEJALES ASISTENTES.

Sr. Alcalde-Presidente

D. Luís Alberto Cobo Vidal.

Sres. Concejales

D. Carlos Fernández Lombao.

D. Rafael González Villar.

D. José Luís González Santín.

D. Ernesto López López.

D. D. Javier Sánchez García.

D. Oscar Núñez Terrón.

Dña. M^a Teresa Macias Alonso.

D. José Valcarce López.

CONCEJALES AUSENTES.

Visto que hay el quorum exigido por el artículo 90 del ROF, por el Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión, pasándose a debatir los asuntos en él incluidos.

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA ANTERIOR.

Por la Sra. Secretaria se presenta el borrador del acta de la sesión inmediatamente anterior, preguntando el Sr. Alcalde si hay alguna observación a la misma.

No habiendo Debate se pasa a la votación y por unanimidad de los concejales se aprueba el Acta de la Sesión anterior.

2.- SORTEO DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que se va a proceder al sorteo de los suplentes a presidente de la mesa de Viariz, con motivo de la celebración de Elecciones al Parlamento Europeo de junio de 2009, dado que de los suplentes del anterior sorteo uno está excusado y el otro no se pudo localizar, por ello la Junta electoral de zona nos obliga a sortear a dos personas mas.

La secretaria ha sacado la lista de todas las personas que tienen titulación para ser elegidos suplentes de presidente.

El Sr. Alcalde propone que se excluyan a los concejales, a los familiares directos de estos y a los que están estudiando fuera.

Se acuerda por unanimidad excluir a los concejales, a los familiares directos de estos y a los que están estudiando fuera.

Se pasa al sorteo del primer suplente de presidente de la MESA B:

- El Sr. Alcalde dice al portavoz del PP D. Javier Sánchez García que diga un número.
- D. Javier Sánchez dice el nº 59.
- La Secretaria dice que corresponde con D. Francisco David Mesa Mora con DNI 5389863C.
- Los concejales dicen que casi no lo conocen y que casi no está en el pueblo, y deciden por unanimidad que se elija otro número.
- Dña. M^a Teresa Macias Alonso, dice el nº 25.
- La Secretaria dice que corresponde a Dña. Emérita Cristalino García con DNI 10084425Y.
- Se pasa al sorteo del segundo suplente de presidente de la MESA B.
- D. Rafael González Villar concejal del PSOE, dice el número.
- La Secretaria dice que se corresponde con D. José Luís Ares Villar con DNI 10061574V.

Finalizado el sorteo el resultado es el siguiente:

- PRIMER SUPLENTE DE PRESIDENTE: a Dña. Emérita Cristalino García con DNI 10084425Y.
- SEGUNDO SUPLENTE DE PRESIDENTE: D. José Luís Ares Villar con DNI 10061574V.

3.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DE FICHEROS DE CARCATER PERSONAL: CREACION DEL FICHERO DE PADRONES.

Por orden del Sr. Alcalde la Secretaria expone que se trata de modificar la actual ORDENANZA REGULADORA DE FICHEROS DE CARÁCTER PERSONAL, mediante la creación del fichero de padrones que se había dejado fuera por error, cuando se aprobó la ordenanza actual, por alcaldía se formula la siguiente Propuesta:

El apartado 1 art. 20 de la Ley Orgánica 15/1.999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante LOPD) establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente y en su apartado 2 establece que ésta deberá indicar: La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo; las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos ;el procedimiento de recogida de los datos de carácter personal; la estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo; Las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros; los órganos de las Administraciones responsables del fichero; los servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición y las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

Por otra parte, se indica que en las disposiciones que se dicten para la supresión de los ficheros, se establecerá el destino de los mismos o, en su caso, las previsiones que se adopten para su destrucción.

Por otra parte, el art. 39.2 de la misma disposición legal establece que serán objeto de inscripción en el Registro General de Protección de Datos: a) los ficheros de que sean titulares las Administraciones Públicas, e) los datos relativos a los ficheros que sean necesarios para el ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Igualmente, el art. 5 del RD 1332/1.994 de 20 de junio, que desarrolla determinados aspectos de la Ley 5/1.992 de 29 de octubre, de regulación del tratamiento informatizado de los de carácter personal, el cual continua en vigor en virtud de la disposición transitoria tercera de la LOPDP, en tanto no se oponga a ésta, prevé que todo fichero de datos de carácter personal de titularidad pública será notificado a la Agencia Española de Protección de Datos por el órgano competente de la Administración responsable del fichero para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos.

En cumplimiento de las obligaciones que la citada normativa impone a las Administraciones Públicas, en consonancia que con los principios de seguridad jurídica, consagrado en el art. 9.3 del texto constitucional, y de protección a la intimidad personal, recogido en su art. 18, SE PROPONE al Pleno Municipal la aprobación del fichero

recogido en el ANEXO I, modificando la actual ORDENANZA REGULADORA DE FICHEROS DE CARÁCTER PERSONAL.

Primero.- Creación de ficheros.

Se crea en este AYUNTAMIENTO el fichero de datos de carácter personal señalado en el Anexo I.

Segundo.- Medidas de seguridad.

El fichero automatizado que por el presente acuerdo se crea, cumple las medidas de seguridad establecidas en el RD 994/1.999 de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

Tercero.- Publicación y entrada en vigor.

El presente acuerdo será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

ANEXO 1

Fichero: GESTION DE PADRONES

1.- Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo:

La finalidad del fichero es la gestión de los padrones del ayuntamiento, habitantes, vehículos, bienes Inmuebles rústicos y urbanos, agua, alcantarillado.
Los usos que se darán del fichero son los derivados de la gestión de los padrones.

2.- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Las personas que desean darse de alta en alguno de los padrones que conforman este fichero.

3.- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal:

El propio interesado o su representante legal u otras Administraciones.

- 4.- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI/NIF, fecha de nacimiento, sexo, lugar de nacimiento, niveles de estudios, dirección postal, dirección tributaria.

Datos económicos-financieros: número de cuenta bancaria.

Datos de los bienes inmuebles rústicos y urbanos (situación, referencia catastral, valor catastral y titulares).

Datos de los vehículos.

- 5.- Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

Entidades bancarias, servicios recaudatorios, otras administraciones.

- 6.- Organos de la Administración responsables del fichero.

AYUNTAMIENTO DE CORULLON.

- 7.- Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

AYUNTAMIENTO DE CORULLON

Secretaría.

Plaza del Ayuntamiento s/n 24514 Corullon (León).

- 8.- Medidas de seguridad.

Nivel Medio.

No hay debate y se aprueba por unanimidad de los concejales presentes:

1. Modificar la actual ORDENANZA REGULADORA DE FICHEROS DE CARÁCTER PERSONAL con el siguiente contenido:

Primero.- Creación de ficheros.

Se crea en este AYUNTAMIENTO el fichero de datos de carácter personal señalado en el Anexo I.

Segundo:- Medidas de seguridad.

El fichero automatizado que por el presente acuerdo se crea, cumple las medidas de seguridad establecidas en el RD 994/1.999 de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

Cuarto.- Publicación y entrada en vigor.

El presente acuerdo será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

ANEXO 1

Fichero: GESTION DE PADRONES

1.- Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo:

La finalidad del fichero es la gestión de los padrones del ayuntamiento, habitantes, vehículos, bienes Inmuebles rústicos y urbanos, agua, alcantarillado.
Los usos que se darán del fichero son los derivados de la gestión de los padrones.

2.- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Las personas que desean darse de alta en alguno de los padrones que conforman este fichero.

3.- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal:

El propio interesado o su representante legal u otras Administraciones.

4.- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI/NIF, fecha de nacimiento, sexo, lugar de nacimiento, niveles de estudios, dirección postal, dirección tributaria.

Datos económicos-financieros: número de cuenta bancaria.

Datos de los bienes inmuebles rústicos y urbanos (situación, referencia catastral, valor catastral y titulares.

Datos de los vehículos.

- 5.- Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

Entidades bancarias, servicios recaudatorios, otras administraciones.

- 6.- Organos de la Administración responsables del fichero.

AYUNTAMIENTO DE CORULLON.

- 7.- Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

AYUNTAMIENTO DE CORULLON

Secretaría.

Plaza del Ayuntamiento s/n 24514 Corullon (León).

- 8.- Medidas de seguridad.

Nivel Medio.

4.-DACION DE CUENTA DE INFORMES Y RESOLUCIONES.

La Secretaria procede a la lectura en extracto del contenido de las Resoluciones de Alcaldía:

1. R. de 25 de mayo de 2009.- Autorización a D. Jesús Iglesias González, para la quema de rastrojos.
2. R. de 21 de mayo de 2009.- Concesión de autorización al portavoz del MASS-UPL, para examinar el expediente de coacción de cámaras de video vigilancia en el Ayuntamiento.
3. R. de 18 de mayo de 2009.- Concesión de vacaciones a la Agente de Desarrollo Local.
4. R. de 13 de mayo de 2009.- Concesión de devolución de IVTM, por baja de vehículo a D. Arturo Carballo Ares.
5. R. de 11 de mayo de 2009.- Autorización a Dña. Rosa Núñez González, para la quema de rastrojos.

6. R. de 08 de mayo de 2009.- Concesión de Licencia de Apertura de Residencia Geriátrica a LONGEVA SL.
7. R. de 25 de marzo de 2009.- Concesión al Portavoz del PP, de copia de los registros de entrada de la auxiliar administrativa concernientes a los problemas laborales del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde Da cuenta del Plan de Convergencia de la Junta de Castilla y León, que concede un dinero al Ayuntamiento para varias cosas.

La Secretaria expone que se puede contratar trabajadores hasta un 60%, pago de facturas de inversiones hasta cinco mil euros y el resto para obras dentro de lo que fija la Junta de Castilla y León.

5.- RUEGOS PREGUNTAS

El Sr. Alcalde da la palabra al Portavoz del PP D. Javier Sánchez García.

- D. Javier Sánchez dice que en la Junta de Gobierno Local de fecha de 29 de abril de 2009, se deniegan las solicitudes de fiestas a una serie de personas; que en un Diario comarcal se anuncia fiesta en Corullón el día 05 y 06 de Junio y dice al Alcalde que quiere que se le explique el tema.
- El Sr. Alcalde dice que la fiesta está denegada y el recurso que se interpuso también y que lo explique el solicitante D. José Valcarce López concejal del MASS-UPL.
- Toma la palabra D. José Valcarce López concejal del MASS-UPL, lo primero que quiere decir es que le choca que en un pleno extraordinario vaya en el orden del día ruegos y preguntas.
- El Sr. Alcalde dice que pone ruegos y preguntas si quiere.
- El Sr. Valcarce dice que le choca y que será para sacar este tema, expone que él hizo una solicitud, y con ella ve que se meten otras solicitudes para impedir la suya y cree que la decisión de denegación es arbitraria y la recurre, el recurso es resuelto denegándole la fiesta y también arbitrariamente. Con la fiesta no hace daño a nadie, y que ellos hagan lo que quieran que él hará lo que estime oportuno.
- El Sr. Alcalde dice que con la ley vamos a hacer todo lo que podamos.
- D. José Valcarce dice que él hará lo que estime oportuno y que no hace daño a nadie.
- D. José Luís González Santín portavoz de PSOE, dice que se está saltando la ley, que está fuera de la ley.
- D. José Valcarce dice que no va a discutir con el tema de la fiesta.
- D. Rafael González Villar dice que menuda cara tiene.
- D. José Valcarce dice que no va polemizar con este tema.

- D. José Luís González Santín portavoz de PSOE, dice, que quién es él para saltarse la ley.
- D. José Valcarce dice que no va polemizar con este tema.
- D. José Luís González Santín, dice que si fuera el tema de su mujer si que entraria a debatir.
- D. José Valcarce pregunta cual es el problema, no hago daño a nadie.
- D. José Luís González Santín, dice que hace daño a los vecinos y a nosotros y es un lucro personal tuyo.
- D. José Valcarce dice que no hay lucro, que con lo que saca va a pagar la orquesta.
- Dña. M^a Teresa Macias Alonso, dice que D. José Valcarce sabe por qué le deniegan la fiesta y ella quiere saber por qué.
- D. José Valcarce, dice que razón ninguna, se presentaron tres solicitudes para negarla con la mía.
- Dña. M^a Teresa Macias, concejala del PP, dice que ella tiene constancia que hay alguna que no es falsa.
- D. Javier Sánchez, portavoz del PP, dice que ya se fijaron las fiestas patronales y si se le deniega, se le deniega y punto y que ellos están en esto con el equipo de gobierno. Se puede tener un problema, porque esto lo hace un concejal y la gente pueden hacer lo mismo.
- D. José Valcarce dice, que él decide hacer la fiesta y se le deniega por un acto arbitrario, y me duele que se me diga que no y se metan tres solicitudes de fiestas a mayores.
- D. José Luís González, manifiesta que eso lo dice él.
- D. José Valcarce dice, que tiene claro que ese es el razonamiento.
- El Sr. Alcalde dice que va de chulo.
- D. José Valcarce dice que se le está insultando y quiere que conste en acta.
- El Sr. Alcalde dice que la Ley de Castilla y León te exige autorización del Ayuntamiento.
- D. José Valcarce dice que el Alcalde tiene potestad para iniciar un expediente, y que no quiere polemizar más con el tema.
- El Sr. Alcalde dice que nos creas problemas a nosotros y a la oposición.
- D. José Valcarce dice, que si todos están en contra suya le da igual, y que no hace daño a nadie.
- El Sr. Alcalde dice que hace daño a él y a más gente y que hace la fiesta para su negocio.
- D. José Valcarce dice, si tengo que pagar todo, qué beneficio saco.
- Dña. M^a Teresa Macias, concejala del PP, dice el beneficio es a largo plazo, y si tú actúas así los demás también pueden querer hacerlo.
- D. José Luís González, dice que apoya a Maite en eso.

- D. José Valcarce dice, que no hago daño a nadie y me lo deniegan porque soy yo.
- D. Javier Sánchez portavoz del PP, dice que si el equipo de gobierno dice que no, hay que acatarlo, nos guste o no y yo no tengo nada en contra de ti.
- D. José Valcarce dice, que todos estáis en contra mía y yo no perjudico a nadie.
- D. Javier Sánchez portavoz del PP, dice, tu haces la fiesta y no hablaste con nadie y te estás equivocando.
- D. José Valcarce dice, que si esto es un boicot del pleno, que lo asume.
- D. Javier Sánchez portavoz del PP, dice aquí no se aprueba nada, ni se boicotea nada, a mi no me haces daño, y te doy un consejo eres un concejal y lo que haces es ilegal. Es un problema de todos. Al ser concejal, se puede pensar que haces la fiesta para obtener un favor político, para lucro tuyo.
- D. José Valcarce dice, siempre va a haber comentarios.
- D. Javier Sánchez portavoz del PP, dice, que si el equipo de gobierno dice que no, lo llevas a la prensa y los criticas por el pueblo, pero acatas la decisión. Además la gente puede hacer lo mismo que tú con las obras y con otras cosas.
- D. José Valcarce dice, esto no hace daño a nadie y se me dice que no por arbitrariedad.
- D. Javier Sánchez, dice, ya te dejaron hacer una fiesta este año.
- D. José Valcarce dice, quizá fue por equivocación.
- D. José Luís González, portavoz del PSOE dice, eso lo dices porque te interesa a tí.
- Dña. M^a Teresa Macias, concejala del PP, dice, con todo respeto creo que te equivocas, perjudica al pueblo y que salga en la prensa es malo para el pueblo y puede sentar precedentes.
- El Sr. Alcalde dice, sabes que es ilegal lo que quieres hacer, el Ayuntamiento es quien autoriza y esa otra gente que pidió autorización para fiestas, mañana pueden hacer igual que tú.
- D. José Valcarce dice, y que problema hay.
- D. José Luís González, portavoz del PSOE, que la tienes denegada y eres un fuera de la ley y tú palabra no vale nada y no deberías estar ocupando una asiento público.
- Dña. M^a Teresa Macias, concejala del PP, pregunta a la secretaria que si puede tener seguro.
- La Secretaria dice que si pasa algo al no haber autorización el seguro no se va a hacer cargo.
- D. José Valcarce dice, que todas las fiestas que se piden se autorizan y solo se deniega la mía.
- El Sr. Alcalde dice que ya se le autorizó una.
- D. José Valcarce dice, que es una fiesta del pueblo.
- El Sr. Alcalde dice que hace más de quince años que no se celebra.

- D. José Valcarce dice, que hacer fiestas está bien, pero hacerlas bien.
- D. José Luís González, portavoz del PSOE, dice que la plaza es un paso público y la vas a ocupar y eres un fuera de la ley.
- D. José Valcarce dice, hay más gente que piensa como yo.
- D, Rafael González Villar, concejal del PSOE dice, sí cuatro como tú.
- D. Carlos Fernández Lombao, concejal del PSOE, dice, se te deniega pues calla, porque a los demás también se le denegó.
- Dña. M^a Teresa Macias, concejala del PP, dice que también se le denegó a los otros tres que lo solicitaron.
- D. José Luís González, dice que D. José Valcarce es un concejal y está fuera de la ley y no debería ser concejal, pero somos todos malos cuando nos metemos con él.
- D. José Valcarce dice que no quiere discutir más.
- D. José Luís González, dice, que no ocupe la plaza y si lo hace que se atenga a las consecuencias.
- D. José Valcarce dice que hagan lo que tengan que hacer.
- D. José Luís González dice que es un fuera de la ley y que conste en acta.
- D, Javier García Sánchez, portavoz del PP dice que si se quiere presentar dentro de dos años en un mitin se le va a decir que si hace algo ilegal como concejal, que será como alcalde y que no hay ningún complot contra él.
- D. José Valcarce dice que si se está en contra de él y este pleno es una encerrona y que el equipo de gobierno haga lo que quiera.
- D. José Luís González, dice que en la plaza no hace la fiesta y lo dice como concejal.
- El Sr. Alcalde dice que con la ley en la mano, y que está a tiempo de no hacerla.
- D. Javier Sánchez, portavoz del PP dice que se haga todo con la ley en la mano y que se debe respetar la ley y más si se es concejal.
- Los dos concejales del PP muestran su acuerdo con esto.
- El Sr. Alcalde dice que estos problemas no los hubo nunca.
- D. José Luís González dice que lo que hace es enfrentar a los vecinos.
- D. José Valcarce contesta que eso lo dice él.
- D. José Luís González, manifiesta que lo dice más gente.
- D. Ernesto López, concejal del PSOE, dice que si quiere hacer la fiesta que la haga y nosotros aplicamos la ley.
- D. José Luís González dice, que la intente hacer y además dos fines de semana.
- D. José Valcarce contesta que solo un fin de semana.

- El Sr. Alcalde dice que el asunto está suficientemente debatido y finaliza el debate.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las veintiuna horas treinta y cinco minutos, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, de la que yo como Secretaria doy fe.

En Corullón a 04 de junio de 2009.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo. Luis Alberto Cobo Vidal

Fdo. Eliane Sánchez Pacios.